

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2007**

**Asunto: El Consejo Asesor formaliza los resultados del proceso de ratificación de representantes estudiantiles y del personal académico ante el Consejo General Interno acreditados por el Colegio Electoral**

**FUNDAMENTACIÓN**

Transitorios Segundo y Tercero fracción II de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

- Entre la publicación de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y la aprobación del Estatuto General Orgánico los órganos de gobierno de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México serán un Rector, un Consejo Asesor y un Consejo General Interno.
- El Consejo Asesor tiene la función de determinar la composición del Consejo General Interno, además de todo lo referente a su integración.

**JUSTIFICACIÓN**

1. El 15 de enero de 2007, el Consejo Asesor de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México aprobó el acuerdo CA/UACM/01EX/09/07, mediante el cual modificó el artículo 9 del Reglamento del Consejo General Interno para quedar como sigue:

“Artículo 9.- El Consejo General Interno será renovado con base en nuevas convocatorias que emitirá el Consejo Asesor cuando haya vacantes o revocaciones por incumplimiento de las bases establecidas en el propio reglamento. Aquellos consejeros que deseen permanecer en sus cargos deberán ser ratificados por sus representados a partir de una convocatoria que al efecto emita el Consejo Asesor. El CGI se disolverá al instalarse el primer Consejo Universitario”.

2. El 20 de marzo de 2007 el Consejo Asesor de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, mediante acuerdo CA/UACM/02EX/27/07, emitió la Convocatoria para el proceso de ratificación de representantes estudiantiles y del personal académico ante el Consejo General Interno.
3. La convocatoria se integró con once apartados que contenían los fundamentos, requisitos y plazos del proceso de ratificación, ordenados de la siguiente forma: I. Fundamentación; II. Del alcance de esta convocatoria; III. De los consejeros sujetos de ratificación; IV. De los consejeros no sujetos de ratificación; V. De los participantes en el proceso de ratificación; VI. De los órganos electorales; VII. Del registro de participantes; VIII. Del material para la jornada de ratificación; IX. De la jornada de ratificación; X. De los resultados de la jornada de ratificación, y XI. De la validez de los resultados.
4. En el apartado III, *De los consejeros sujetos de ratificación*, se estableció que los consejeros estudiantiles y del personal académico sujetos de ratificación eran aquellos que hasta el momento de la emisión de la convocatoria:
  - Hubieran sido electos como propietarios o como suplentes, en el primer periodo de elecciones de representantes estudiantiles y del personal académico ante el Consejo General Interno, celebrado en 2005 y que continuaran en su cargo.
  - Hubieran sido electos como suplentes en el primer periodo de elecciones de representantes estudiantiles y del personal académico ante el Consejo General Interno, celebrado en 2005, y en ese momento fueran propietarios de conformidad con los artículos 14 y 15 del Reglamento del Consejo General Interno.
5. De acuerdo con los plazos de la convocatoria, la jornada de ratificación en los cuatro planteles de la Universidad se desarrolló el 26 de abril de 2007. El 27 de abril de 2007 el Colegio Electoral, a través de su secretaría técnica, recibió las impugnaciones presentadas durante el proceso. El 30 de abril de 2007 el Colegio Electoral analizó y resolvió las impugnaciones.

Con base en el Informe elaborado por el Colegio Electoral, mediante el cual acredita los resultados del proceso de ratificación de representantes estudiantiles y del personal académico ante el Consejo General Interno, el Consejo Asesor formaliza los siguientes resultados:

Los consejeros ratificados son:

<b>Nombre</b>	<b>Sector</b>	<b>Plantel</b>	<b>Colegio</b>
Irene Figueroa Garrido	Estudiantil	Iztapalapa	Ciencia y Tecnología
Héctor Barreto Monter	Académico	Iztapalapa	Ciencias y Humanidades
Maricela Portillo Sánchez	Académico	Centro Histórico	Humanidades y Ciencias Sociales
Paul Rolando Maya Ortiz	Académico	Centro Histórico	Ciencia y Tecnología
María del Rocío Sarmiento Torres	Académico	Del Valle	Ciencia y Tecnología
Juan Luis Martínez Ledesma	Académico	Del Valle	Ciencias y Humanidades
Sergio Rafael Luna Peñalosa	Académico	San Lorenzo Tezonco	Ciencias y Humanidades

Los consejeros no ratificados son:

<b>Nombre</b>	<b>Sector</b>	<b>Plantel</b>	<b>Colegio</b>
Eduardo Badillo Cruz	Estudiantil	Iztapalapa	Ciencias y Humanidades
Alejandro Cerda García	Académico	Centro Histórico	Ciencias y Humanidades

Los consejeros que no se registraron para participar en el proceso de ratificación y que, por tanto, no fueron ratificados son:

<b>Nombre</b>	<b>Sector</b>	<b>Plantel</b>	<b>Colegio</b>
Demetrio Rojas Torres	Estudiantil	Del Valle	Ciencias y Humanidades
Julio César Ibáñez Rangel	Estudiantil	San Lorenzo Tezonco	Ciencia y Tecnología
Pablo Gómez Gómez	Estudiantil	Iztapalapa	Humanidades y Ciencias Sociales
Josefina Elena Domínguez Cornejo	Académico	Iztapalapa	Humanidades y Ciencias Sociales
Romualdo Mariano	Académico	Iztapalapa	Ciencia y Tecnología

Matías			
--------	--	--	--

**En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil siete.**

**Mtra. Cristina Barros**

**Dra. Helena Beristáin**

**Dra. Antonia Candela**

**Dra. Esther Orozco**

**Dr. Enrique Leff**

**Dr. Luis de la Peña**

**Dr. León Olivé**

**Ing. Manuel Pérez Rocha**

Universidad Autónoma de la Ciudad de México  
*Nada humano me es ajeno*

**UACM**